

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(10 DE NOVIEMBRE DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 634**

26 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Ramírez Rivera*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a la Escuela Manuel Fernández Juncos, Escuela Carmen Vignals Rosario, Escuela Carlota Matienzo Cintrón, Escuela Severo Colberg, Escuela Luis Muñoz Marín, Escuela Monserrate León de Irizarry, Escuela Mildred Arroyo Cardoza y Escuela Inés María Mendoza; para sufragar gastos de compra de equipo electrónico y materiales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de seis mil
- 2   setecientos cuarenta dólares con diez y seis centavos (6,740.16), provenientes de la
- 3   Resolución Conjunta Núm.875 del 17 de septiembre de 2002 para adquirir equipos
- 4   electrónicos y materiales, según se desglosa a continuación:
- 5           a.     Escuela Manuel Fernández Juncos

1		Para la adquisición de una (1) computadora	\$1,000.00
2	b.	Escuela Carmen Vignals Rosario	
3		Para la adquisición de tinta de impresora	
4		y fotocopiadora	\$1,000.00
5	c.	Escuela Carlota Matienzo Cintrón	
6		Para la adquisición de equipo para patio de	
7		recreo del área de Kinder	\$640.00
8	d.	Escuela Severo Colberg Ramírez	
9		Para la adquisición de abanicos eléctricos	
10		para el salón comedor	\$1,000.00
11	e.	Escuela Luis Muñoz Marín	
12		Para la adquisición de una (1) nevera eléctrica	
13		para el salón escolar de Vida Independiente	\$600.16
14	f.	Escuela Monserrate León de Irizarry	
15		Para la adquisición de una (1) fotocopiadora	\$1,000.00
16	g.	Escuela Mildred Arroyo Cardoza	
17		Para la adquisición de abanicos eléctricos	
18		para el salón comedor	\$500.00
19	h.	Escuela Inés María Mendoza	
20		Para la adquisición de una (1) fotocopiadora	
21		y/o duplicadora	<u>\$1,000.00</u>
22		<b><u>Total</u></b>	<b><u>\$6,740.16</u></b>

1           Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
2 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

3           Sección 3.-Las escuelas beneficiarias que reciban estas aportaciones legislativas  
4 tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la  
5 agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha  
6 de pago.

7           Sección 4. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán  
8 cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de  
9 2002.

10           Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
11 de su aprobación.